

MESA DIRECTIVA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Relativo a la integración del Diputado Ramón Vázquez Valadez a diversas Comisiones.

A FAVOR 22 **EN CONTRA** 0 **ABSTENCION** 0

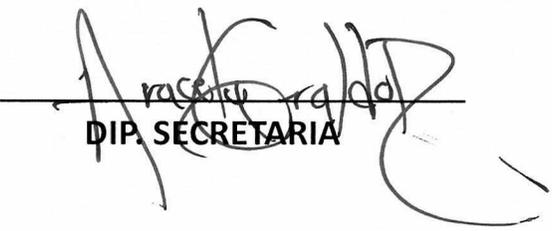
SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **LA MESA DIRECTIVA** LEÍDO POR EL/LA DIPUTADO (A)

_____ **DIP. RAMON VAZQUEZ VALADEZ** _____

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI EN **SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **28 DÍAS** DEL MES DE **NOVIEMBRE** EL AÑO **2019**



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA

APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL COMÚN	
22	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

[Handwritten signature and date: 28/11/19]

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA H. XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 55, Y PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE PROPONE AL PLENO DE LA LEGISLATURA EN CITA, LAS COMISIONES QUE ACORDE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DE LA REFERIDA LEY ORGANICA, HABRA DE INTEGRAR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, EJERCIENDO EL CARGO QUE SE INDICA EN EL CUERPO DEL PRESENTE.

Los suscritos Diputados Monserrat Caballero Ramírez, Eva María Vásquez Hernández, Julio Cesar Vázquez Castillo, Fausto Gallardo García, Gerardo López Montes, Luis Moreno Hernández, Eli Topete Robles, David Ruvalcaba Flores, Rodrigo Aníbal Otáñez Licona y María Trinidad Vaca Chacón, integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta H. XXIII Legislatura, en términos de lo dispuesto en el SEGUNDO PARRAFO del artículo 55, PRIMER PARRAFO del artículo 60, en vinculación directa con la fracción I del artículo 18, todos preceptos normativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos emitir el acuerdo de referencia, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- En el SEGUNDO PARRAFO del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se prevé que Las comisiones que el Pleno determine para el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución local, se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Julio Vaca' and others.]

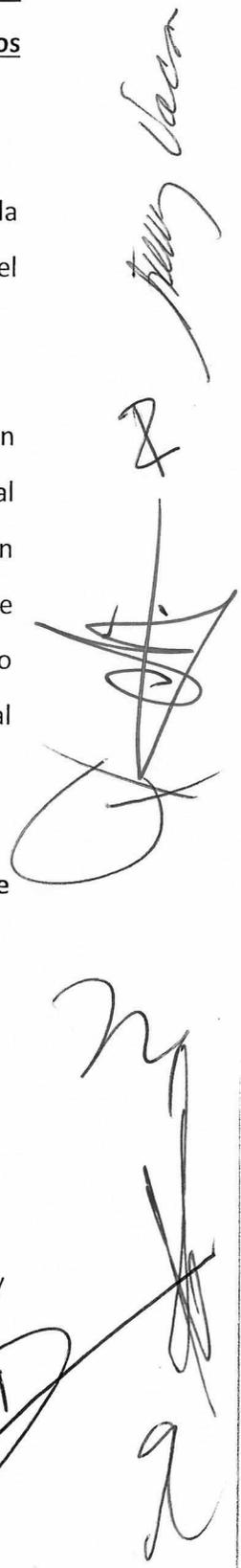
TERCERA.- En el PRIMER PARRAFO del artículo 60, se señala que las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputados y no más de ocho. La Junta de Coordinación Política cuidará que en ellas se encuentren representados los diferentes Grupos Parlamentarios.

CUARTA.- En vinculación directa con lo referido en los párrafos que antecede, en la fracción I del artículo 18 de la Ley en cita, se prevé como un Derecho de los Diputados, el elegir y ser electos para integrar los Órganos de Trabajo del Congreso del Estado.

QUINTA.- Es el caso, que el día jueves 7 de noviembre del 2019, acorde a lo estipulado en el TERCER PARRAFO del artículo 25 de la multimencionada Ley Orgánica, rindió protesta al cargo de Diputado integrante de esta XXIII Legislatura, el Diputado Suplente Ramón Vázquez Valadez, por lo que en salvaguarda de su derecho a integrar Comisiones, se considera procedente proponer al Pleno de esta Soberanía que el Diputado en comento integre las Comisiones que a continuación se indican, ejerciendo el cargo que de igual forma se precisa:

- **Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.**
- **Secretario de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**
- **Vocal de la Comisión de Justicia.**
- **Vocal de la Comisión para la Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.**
- **Vocal de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.**

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien emitir y aprobar el siguiente:



ACUERDO

UNICO.- En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55, y primer párrafo del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se propone al pleno de la XXIII Legislatura, que el Diputado Ramón Vázquez Valadez integre las Comisiones que a continuación se indican, ejerciendo el cargo que de igual forma se precisa:

- Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Secretario de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Vocal de la Comisión de Justicia.
- Vocal de la Comisión para la Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.
- Vocal de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 27 de noviembre del año dos mil diecinueve.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

Dip. Montserrat Caballero Ramírez

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HOJA DE FIRMAS:



INTEGRANTE

Dip. Eva María Vázquez Hernández

INTEGRANTE

Dip. Julio Cesar Vázquez Castillo



INTEGRANTE

Dip. Fausto Gallardo García

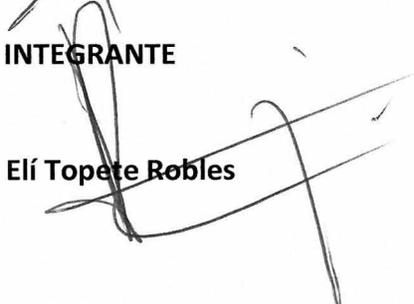


INTEGRANTE

Dip. Gerardo Lopez Montes

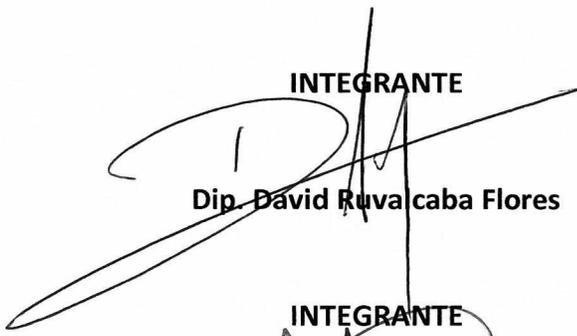
INTEGRANTE

Dip. Luis Moreno Hernández



INTEGRANTE

Dip. Elí Topete Robles



INTEGRANTE

Dip. David Ruvalcaba Flores



INTEGRANTE

Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licón



INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz



INTEGRANTE

Dip. María Trinidad Vaca Chacón